DECRETO U. DE C. N<sup>o</sup> 90 435

## VISTOS:

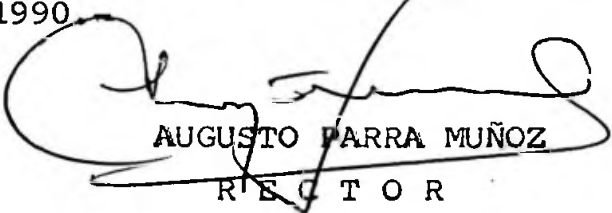
La solicitud de permiso sin goce de remuneraciones del Sr. CLAUDIO FERNANDEZ MADARIAGA, académico de la Facultad de Ingeniería: lo informado por el Sr. Decano de la citada Facultad en Nota F.I. N<sup>o</sup> 90-234; lo propuesto por el Sr. Vicerrector en Nota N<sup>o</sup> 90-786; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N<sup>o</sup> 90-242 de fecha 11 de Junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

## DECRETO:

- 1<sup>o</sup> Concédese permiso sin goce de remuneraciones por 2 meses, a contar del 1<sup>o</sup> de Julio de 1990, al Sr. CLAUDIO FERNANDEZ MADARIAGA, académico de la Facultad de Ingeniería, por motivos particulares.
- 2<sup>o</sup> A su regreso, el Sr. Fernández Madariaga deberá suscribir el Convenio de Permanencia que el Reglamento del Personal exige.


Transcribábase al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Agosto 14 de 1990

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ

R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
CARLOS ALVAREZ NUNEZ

SECRETARIO GENERAL

PBF/VPB/GAJ/avf.-